



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 04 de Julio de 2013

402/13

Expte. N° 14.019/11

VISTO:

La Nota N° 0981/13 presentada por la Ing. María Alejandra Castellini, Profesor Titular en la asignatura “Investigación Operativa” de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita autorización para realizar una serie de actividades propuestas por su Director y su Codirectora de Tesis, orientadas a avanzar en la elaboración de la misma y en las dos publicaciones obligatorias en revistas internacionales con referato, exigidas en la carrera de Doctorado en Ingeniería, que cursa en la UBA; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actividades se inician el 18 de junio, con reuniones a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprenden la participación en eventos en el Reino Unido y Roma, así como reuniones y encuentros con especialistas en ambas ciudades, y culminan con reuniones de trabajo a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –a su regreso de Europa- la última de las cuales está prevista para el 16 de agosto;

Que la solicitante adjunta a su presentación toda la documentación correspondiente a la actividad que desplegará e informa que las tareas académicas a su cargo serán cubiertas por la Ing. Mónica Paiva, la cual otorga su conformidad en la misma nota;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial considera muy importante que la Ing. Castellini pueda terminar su doctorado, razón por la cual sugiere se autorice la licencia para la realización de las actividades que la docente menciona en su nota;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

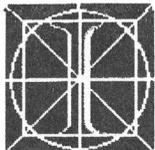
Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, ambas condiciones se cumplen concurrentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su IX sesión ordinaria del 19 de Junio de 2013)

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

402/13

Expte. N° 14.019/11

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, PROFESOR TITULAR con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “INVESTIGACIÓN OPERATIVA” de la carrera de Ingeniería Industrial, licencia con goce de haberes desde el 18 de junio hasta el 16 de agosto del corriente año, a fin de que la misma realice actividades relacionadas con la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en la UBA.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Ing. María Alejandra CASTELLINI deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Alejandra CASTELLINI, División Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA